

Remedio para atender a las precisas obligac.  
su cargo con lo demas q. contiene. Entendido  
por esta Ciudad Acueda. Pare. de. Oficio dirig. a  
la Comision de Contribuciones, encargandole estre-  
chamente el cumplimiento de lo q. se manda en la  
parte q. le corresponde, y q. asi se conteste en  
dho. p. Intendente de Ultramar

Oficio del Sr. de  
la Chorrilli. de  
Gran. de. de. de.  
confirados -

Yo el Sr. Intendente de Ultramar  
Mano segura Secretario de Acuerdo de la Al.  
Mancilleria de Madrid su fha. en ella a trece  
de Septiembre proximo pasado por el qual se de-  
ber de la Junta creada en aquella Capital y en  
cumplim. de la Al. Cedula de trece y uno de  
Agosto de este año q. trata sobre el Resurgido de  
los bienes confiscados por el Gobierno notario dirige  
dos exemplares para q. se les de el devido cum-  
plim. en virtud de lo q. se manda. Entendido  
por esta Ciudad Acueda. Queda en su inteligencia  
se aluse el Havo, y para su cumplim. la Al.  
Junta disponda lo combeniente, Respecto a no con-  
tar a esta Ciudad bienes bendidos en los terrenos  
q. se expresan

Exposic. del Sr. de  
Gran. de. de. de.  
barrio de. de. de.

El Sr. D. Victoriano Lopez de Haro Regidor dijo: que  
con motivo a la queja q. dieron los Vecinos y mora-  
dores del Barrio de. de. de. sobre la multitud que  
tenian los Diputados nombrados por el Sr. D. Lopez  
Valcancal quien no haciendo contestado en la forma  
q. se le pidió instando aquellos V. de. tuvo a bien  
mandar q. hallandose presente el q. dice nombra-  
se a otros por ser quien verifico la eleccion el  
año de mil ochocientos ocho, y en su virtud lo verifi-  
co nombrando a Felix Vidal Mercuriano el nom-  
bramiento del Sr. Diputado, y q. habiendole  
presentado en su intermedio Atencio Carrasco

